



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Con fundamento en el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y artículo 95 fracción V del Estatuto General, ambos de la Universidad de Guadalajara, se

CONVOCA

Al personal administrativo y operativo sindicalizado a participar en el

PROGRAMA PARA OBTENER DEFINITIVIDAD

I. OBJETIVO

Procurar la estabilidad laboral de los trabajadores administrativos y operativos temporales en la Institución.

II. BENEFICIO

Se otorgará la definitividad en la plaza administrativa u operativa sindicalizada, según corresponda, que ocupen actualmente los trabajadores con carácter temporal.

III. REQUISITOS

Son requisitos para participar en este programa los siguientes:

1. Tener a la fecha de la convocatoria, relación laboral vigente con la Universidad de Guadalajara con carácter temporal, en alguna categoría administrativa u operativa del tabulador sindicalizado.
2. Contar con una antigüedad laboral en la Institución de al menos 2 años, cumplidos a más tardar el último día de registro de participación, previsto en el cronograma de la presente convocatoria.

IV. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

La solicitud de participación se llevará a cabo a través del registro de los datos del candidato en la página web <http://www.recursoshumanos.udg.mx>, dentro del periodo señalado en el cronograma respectivo.

V. NO PODRÁ PARTICIPAR

1. El personal administrativo u operativo que se encuentre ocupando una plaza con carácter de interino en virtud de que el titular de la misma se encuentra en licencia, con incapacidad médica, o cualquier otra figura similar.
2. Las personas cuya contratación en la Institución sea bajo la figura civil de servicios profesionales por honorarios.
3. Los trabajadores que tengan en trámite algún juicio laboral o procedimiento administrativo, cuyo objeto se derive de su relación de trabajo con la Universidad de Guadalajara.
4. El personal directivo (mandos medios y superiores).

VI. PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes, dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente convocatoria, deberán registrar la solicitud de participación.
2. Corresponderá a la Coordinación General de Recursos Humanos, analizar y resolver respecto de las solicitudes de los participantes.
3. En caso de que el aspirante no reúna alguno de los requisitos establecidos en el apartado III o se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el apartado V, ambos de la presente convocatoria, será declarado **no participante**.
4. La Coordinación General de Recursos Humanos emitirá a favor de los trabajadores que sean declarados **Beneficiados**, las nuevas designaciones, con carácter definitivo, dejando sin efectos las de carácter temporal.

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Institución publicará los resultados de este programa en las páginas web <http://www.rekursoshumanos.udg.mx> y <http://www.sutudeg.org.mx> en la fecha establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

VIII. DEL RECURSO DE REVISIÓN

Los participantes que se consideren afectados en sus derechos por los resultados emitidos, podrán interponer recurso de revisión, presentando en la Coordinación General de Recursos Humanos escrito en el que deben expresar los conceptos de violación o agravios que les cause el resultado del proceso, dicho escrito deberá ser

presentado dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de los resultados anexando las pruebas que considere pertinentes. Corresponderá a la Comisión Mixta de Regularización y Estabilidad Laboral atender los recursos de revisión.

De resultar procedente el recurso de revisión, la designación con carácter definitiva tendrá vigencia a partir del resolutivo que emita la Comisión Mixta antes referida.

IX. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha o período
Registro de participación	Del 11 al 30 de septiembre de 2017
Revisión de cumplimiento de requisitos	A más tardar el 20 de octubre de 2017
Publicación de resultados	23 de octubre de 2017
Presentación de recurso de revisión	Del 24 al 27 de octubre de 2017
Vigencia de las designaciones definitivas	01 de noviembre de 2017

Para cualquier información o aclaración relativa a esta convocatoria, podrá dirigirse al correo electrónico definitividadrh@redudg.udg.mx, o a la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Administrativo de la Coordinación General de Recursos Humanos, que se encuentra en el Edificio de la Rectoría General, Av. Juárez 976, piso 10, Col. Centro de la ciudad de Guadalajara. Tel. 31342210 ext.12011 y 12015, en el horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 11 de septiembre de 2017

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Rector General